- INFORMESE a la unidad de Administración y Finanzas del DAEM de María Elena, para que realice el pago señalado en el Dictamen N° E70289/2021, de la División Jurídica de Contraloría General de la República, de fecha 21 de enero de 2021, que en lo medular indica: "Procede entregar un monto en dinero que equivalga al beneficio de sala cuna del artículo 203 del código del trabajo, al personal que se encuentra realizando labores en modalidad de teletrabajo en los supuestos que se indican" a doña MERY KAREN FLORES GONZALEZ, considerando la Declaración Jurada que señala a la persona que quedará al cuidado de su hijo VICTOR CALEB ISAIAS FLORES FLORES. Páguese el valor de \$ 200,000 mil pesos mensuales a contar del mes de marzo de 2021 y hasta que el beneficiario cumpla 2 años de edad, sin perjuicio de dejarlo sin efecto si existiera la posibilidad de apretura de Sala Cuna.
- 3° Impútese el gasto al ítem respectivo del presupuesto del sector educación municipal, año 2021.

Anótese, comuniquese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

OFNR/MGU/NAAV/DVH/SVC/svc <u>DISTRIBUCIÓN:</u> I.M.M.E. D.A.E.S.M. (2) Archivo.